

y transferencia del automóvil en favor del agraciado serán por cuenta de éste. Las papeletas de esta rifa se expenderán únicamente en la Diócesis de Murcia, a cuyo efecto cuenta con la autorización de la respectiva autoridad eclesiástica, por la reverenda Madre peticionaria.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás que corresponda.

Madrid, 13 de enero de 1961.—El Director general, Francisco Rodríguez Cirugeda.—153.

• • •

**RESOLUCION de la Dirección General de Tributos Especiales por la que se autoriza al señor Alcalde del Ayuntamiento de Baracaldo (Vizcaya) para celebrar una rifa de utilidad pública en combinación con la Lotería Nacional**

Por acuerdo de este Centro directivo, fecha 28 del pasado mes de diciembre, se autoriza al Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Baracaldo (Vizcaya) para celebrar una rifa de utilidad pública en combinación con el sorteo de la Lotería Nacional del día 26 del próximo mes de junio, al objeto de allegar recursos para la construcción de templos parroquiales en aquel Municipio, en la que habrán de expedirse 58.000 papeletas, cada una de las cuales contendrá un número, que venderán al precio de 10 pesetas y en la que se adjudicarán como premios los siguientes: un automóvil Renault, modelo 4-4, con número de motor 812312 y de chasis 3.524447, sin matricular, valorado en 90.480 pesetas; un televisor marca Marconi, modelo TM 901, valorado en 15.995 y un tocadiscos Hispano Suiza, modelo fantasía, valorado en 2.670 pesetas, para cada uno de los poseedores de las papeletas cuyos números sean iguales a los de los que obtengan los premios primero, segundo y tercero, respectivamente, del indicado sorteo de 26 de junio de 1961; un reloj de pulsera valorado en 500 pesetas para cada uno de los poseedores de las papeletas cuyos números sean iguales a los de los que obtengan los 10 números que en el sorteo resulten agraciados con los premios de 9.000 pesetas; una bicicleta de paseo marca Basconia, equipada y con respuestos de parches y desmontables, valorada en 1.550 pesetas, para las papeletas de número igual al anterior y posterior del premio primero, en concepto de aproximaciones, y una tabaquera artística, valorada en 100 pesetas, para cada uno de los poseedores de las papeletas cuyos números sean iguales a los de los que obtengan los 99 restantes de la centena del premio primero, debiendo someterse los procedimientos de la rifa a cuanto previenen las disposiciones vigentes.

Las papeletas de esta rifa podrán expedirse por todo el ámbito nacional por medio de las personas autorizadas, y los gastos que se produzcan con motivo de la matriculación y transferencia del automóvil objeto del primer premio en favor del agraciado serán de cuenta de éste.

Lo que se anuncia para conocimiento del público y demás que corresponda.

Madrid, 14 de enero de 1961.—El Director general, Francisco Rodríguez Cirugeda.—208.

• • •

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

**RESOLUCION de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera sobre cambio de titularidad de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros y mercancías por carretera entre La Coruña y Sada (La Coruña).**

Habiendo sido solicitado por don Antonio Cal Pita el cambio de titularidad a favor de «Autos Cal Pita, S. A.», de la concesión del servicio público regular de transporte de viajeros y mercancías por carretera entre La Coruña y Sada, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 21 del vigente Reglamento de Ordenación de los Transportes Mecánicos por Carretera, se hace público que con fecha 7 de noviembre de 1960 esta Dirección General tuvo a bien acceder a lo solicitado por los interesados, quedando subrogada la citada sociedad en los derechos y obligaciones que correspondían al titular del expresado servicio.

Madrid, 4 de enero de 1961.—El Director general, Pascual Lorenzo.

**RESOLUCION de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de El Ferrol del Caudillo por la que se hace público el resultado del sorteo celebrado para la amortización de las obligaciones que se citan.**

En el sorteo de amortización de obligaciones celebrado el día 20 de diciembre actual ante el Notario de esta ciudad don Germán Romero Lema resultaron amortizados los siguientes títulos:

**Obligaciones Serie «A», emisión de 26 de junio de 1950**

20	Títulos números	741 al	760
20	id.	id.	8.511 al 8.530
20	id.	id.	9.401 al 9.420
20	id.	id.	9.431 al 9.450
20	id.	id.	9.551 al 9.570
20	id.	id.	9.771 al 9.790
20	id.	id.	10.041 al 10.060
20	id.	id.	10.081 al 10.100
20	id.	id.	10.261 al 10.280
20	id.	id.	9.781 al 9.800
20	id.	id.	10.711 al 10.730
20	id.	id.	11.091 al 11.110

Estos 240 títulos amortizados tienen un valor líquido de amortización de 960,40 pesetas cada uno.

**Obligaciones Serie «B», emisión de 1 de julio de 1952**

10	Títulos números	381 al	390
10	id.	id.	511 al 520
10	id.	id.	1.401 al 1.410
10	id.	id.	1.611 al 1.620
10	id.	id.	2.461 al 2.470
10	id.	id.	2.991 al 3.000
10	id.	id.	3.191 al 3.200
10	id.	id.	3.221 al 3.230
10	id.	id.	3.441 al 3.450
10	id.	id.	3.681 al 3.690
10	id.	id.	4.371 al 4.380
10	id.	id.	5.321 al 5.330
10	id.	id.	5.341 al 5.350
10	id.	id.	5.551 al 5.560
10	id.	id.	5.651 al 5.660
10	id.	id.	6.111 al 6.120
10	id.	id.	6.500 al 6.509
10	id.	id.	7.161 al 7.170
10	id.	id.	7.471 al 7.480
10	id.	id.	7.501 al 7.510
10	id.	id.	7.701 al 7.710

Estos 210 títulos amortizados tienen un valor líquido de amortización de 956,50 pesetas cada uno.

**Obligaciones Serie «C», emisión de 10 de enero de 1953**

10	Títulos números	371 al	380
10	id.	id.	1.271 al 1.280
10	id.	id.	1.391 al 1.400
10	id.	id.	1.601 al 1.610
10	id.	id.	2.451 al 2.460
10	id.	id.	2.981 al 2.990
10	id.	id.	3.181 al 3.190
10	id.	id.	3.671 al 3.680
10	id.	id.	3.431 al 3.440
10	id.	id.	4.361 al 4.370
10	id.	id.	5.311 al 5.320
10	id.	id.	5.541 al 5.550
10	id.	id.	6.490 al 6.499
10	id.	id.	7.121 al 7.130
10	id.	id.	7.461 al 7.470
10	id.	id.	7.491 al 7.500
10	id.	id.	7.691 al 7.700

Estos 170 títulos amortizados tienen un valor líquido de amortización de 956,44 pesetas cada uno.

**Obligaciones Serie «A», emisión de 15 de marzo de 1954**

20	Títulos números	761 al	780
20	id.	id.	3.131 al 3.150
20	id.	id.	6.341 al 6.360
20	id.	id.	8.301 al 8.320
20	id.	id.	8.491 al 8.510